

quise ocupar en granada en las olicinas de sus ne-  
 gocios que se pagaron mandaron pagar los trece  
 padricados de la ciudad del pinto los diez pa-  
 go Pedro Mateo uerdon de pinto dano y por  
 que en el d. de braminto no se declaro sus  
 negocios del pinto en quise ocupar y  
 con breves de el para que se paxen  
 cuenta a en d. de declararon que los  
 de los treinta padricados se le dieron a pagar  
 del d. de pinto por las ocupacion que ha buenla  
 de ante la audiencia en el pinto que por esta  
 ciudad sigue contra el qui no se deposita  
 ni que fue de las a mara alta en ra don de las  
 mermas que pretenden de el d. de pinto del rigo  
 que el d. de pinto que fue de pinto  
 y que en su sea buenla a el margen del p  
 no de la cuenta que se le toma del d. de p  
 do mateo uerdon de pinto que el d. de p  
 a dar que se en la causa de quise  
 mandaron pagar

En quise de contreras declara Regidor de lo que  
 es a contras es el d. de braminto a el d. de pinto que  
 se mandado dar y lo mismo de cada y pua  
 su nombre del d. de pinto a el d. de pinto mayor ca valle  
 los regidores no lo pro bean y manden  
 se buenla a el pinto los diez treinta  
 ducados y lo pinto de pinto

La ciudad de lo que se en el d. de pinto  
 por las causas contenidas en su acuerdo  
 El licenciado en su nombre  
 En quise de contreras declara  
 En quise de pinto

